

SP25-00193

## MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE MEDIACIÓN Y CONTROL DE SALA EN LOS TALLERES INFANTILES DE CIRCO EN EL TEATRO CIRCO PRICE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El 24 de febrero de 2025 se publicó el expediente correspondiente al servicio auxiliar de monitores y control de sala en los talleres del Teatro Circo Price. Dicho procedimiento quedó desierto, motivo por el que, analizado el objeto, del contrato se ha hecho un cálculo del presupuesto acorde a las necesidades del servicio, más específico, lo que supone un incremento en el cálculo del precio hora, tal y como se detalla a continuación:

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación del *servicio de mediación y control de sala*, en:

- Los *talleres infantiles de Circo*,
- El *Campamento del Price*,

En ambos casos el servicio se desarrollará en el espacio cultural Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid, (en adelante el “Centro”).

La actividad principal del servicio de mediación consistirá en acompañar, supervisar, llevar el control de sala, así como encargarse del orden y la seguridad de los niños y niñas participantes durante el transcurso de las actividades tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El servicio descrito se denominará en adelante, el “Servicio”, y se prestará de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Prescripciones Técnicas Particulares.

La contratación del servicio se efectuará por horas y se requerirán **dos (2) mediadores**:

El TEATRO CIRCO PRICE, cuenta con los siguientes espacios o dependencias donde se desarrolla esta actividad:

- Sala Trapecio: con un aforo máximo de 200 personas
- Sala Matilde: con un aforo máximo de 100 personas
- Plataforma situada en Calle Oficios: con un aforo máximo de 25 personas.
- Edificio Sebastián Elcano: con un aforo máximo de 50 personas.

Desde la fecha de adjudicación a diciembre de 2025:

- Talleres del Price (sábados, de 09.30 a 14.30 h.): dos mediadores por sesión que realicen 5 horas cada una.
- Campamento del Price (de lunes a viernes, de 08.30 a 15.30 h.): dos mediadores por sesión que realicen 7 horas cada una.

Desde enero hasta junio de 2026:

- Talleres del Price (sábados, de 09.30 a 14.30 h.), dos mediadores por sesión que realicen 5 horas cada una.

Las prestaciones genéricas y funciones objeto del contrato a desarrollar por la empresa adjudicataria son:



- Responsabilidad directa en el desarrollo del proyecto, mediante Interlocución con el equipo del Teatro Circo Price.
  - Desarrollo práctico del proyecto, vigilando el buen funcionamiento de la actividad y comprobando el debido cumplimiento de las normas del centro.
  - Elaboración de informes/listados de cuestiones más demandadas, relación de quejas, solicitudes, peticiones, críticas, necesidades de accesibilidad, detección de áreas de mejora, etc. recibidos y detectados en el cumplimiento de sus funciones.
  - Supervisión de los espacios y avisos de incidencias (limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.) al personal de MADRID DESTINO y, en su caso, al personal de seguridad, así como el apagado y encendido de salas cuando fuese necesario.
  - Velar por la conservación y el cuidado del material de apoyo al servicio y registrar necesidades de material auxiliar.
- Dinamización de la actividad:
  - Atención y apoyo a los artistas/monitores de circo que imparten las sesiones para el buen funcionamiento de las sesiones.
  - Evaluación y seguimiento de la actividad, mediante la observación de comportamientos, desplazamientos y flujos de los participantes y sus familias.
  - Atención específica de los participantes, según sus diferentes perfiles y su diversidad, tanto durante el desarrollo de las sesiones, como durante los descansos realizados.
  - Preparación, recogida, apertura y cierre del espacio para las actividades, así como el cuidado y custodia de las llaves cuando así fuese requerido.
- Atención directa con los usuarios/as:
  - Recepción de participantes, así como cotejo de listados de asistencia o de comprobación de entradas.
  - Atención a las familias de los participantes en las necesidades y registro de consultas, comentarios o sugerencias que presenten, para trasladarlas al departamento educativo del Teatro Circo Price.
  - Acompañamiento de los niños y niñas participantes, tanto a la entrada como a la salida, a las salas donde se imparten las actividades.
  - Guarda, custodia y devolución de objetos y prendas de vestir de los visitantes, en todas las ocasiones en las que se establezca este servicio.
- Otras que, a juicio de los responsables del Centro y directamente relacionadas con las anteriores, sean susceptibles de ser incluidas al amparo del presente contrato.

## **2.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

A la hora de determinar las condiciones económicas del presupuesto, se ha tomado como base la programación prevista para el periodo desde la adjudicación del contrato hasta el 12 de junio de 2026, así como el *Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, en el grupo profesional de Mediador* perteneciente al Grupo III (Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales). *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2024, conforme a las tablas salariales que corresponden a los años 2025 y 2026*

De esta forma, las horas contempladas para la prestación del servicio suponen un total de 780 horas, establecidas de la siguiente manera:

- Desde la adjudicación del contrato a diciembre de 2025:  
Se han estimado para el cálculo del presupuesto:
  - 30 sesiones de Talleres del Price (sábados, de 09.30 a 14.30 h.), que equivalen 300 horas de trabajo (se necesitan dos personas por sesión que realicen 5 horas cada una).
  - 20 sesiones de Campamento del Price (de lunes a viernes, de 08.30 a 15.30 h.), que equivalen a 280 horas de trabajo (se necesitan dos personas por sesión que realicen 7 horas cada una).

- Enero a junio de 2026:
  - o 20 sesiones de Talleres del Price (sábados, de 09.30 a 14.30 h.), que equivalen a 200 horas de trabajo (se necesitan dos personas por sesión que realicen 5 horas cada una).

**COSTES DE PERSONAL**

<b>Grupo III – Convenio OCIO MADRID</b>	<b>2025</b> (01/01/2025 - 30/09/2025)	<b>2025</b> (01/10/2025 - 31/12/2025)	<b>2026</b> (01/10/2026 - 30/06/2026)	<b>Total</b>
Salario Base Bruto Anual	5.707,20	1.237,00 €	2.474,00 €	<b>9.418,20 €</b>
Horas realizadas	480 horas	100 horas	200 horas	
Salario bruto hora de trabajo efectivo	11,89	12,37 €	12,37 €	
Seguridad Social 33%	1.883,38 €	408,21 €	816,42 €	3.108,01 €
<b>Subtotal</b>	<b>7.590,58 €</b>	<b>1.645,21 €</b>	<b>3.290,42 €</b>	<b>12.526,21 €</b>
Absentismo y otros 4%	303,62 €	65,81 €	131,62 €	501,05 €
<b>Total</b>	<b>7.818,86 €</b>	<b>1.694,69 €</b>	<b>3.389,38 €</b>	<b>12.902,93 €</b>

**ESTUDIO ECONÓMICO: horas servicio: 780 horas.**

	<b>AÑO 2025</b>	<b>AÑO 2026</b>	<b>TOTAL</b>
COSTE MANO DE OBRA DIRECTA	9.605,22 €	3.422,04 €	13.027,25 €
VESTUARIO, EPIS, FORMACIÓN (6,5%)	624,34 €	222,43 €	846,77 €
GASTOS GENERALES (8%)	768,42 €	273,76 €	1.042,18 €
<b>Subtotal</b>	<b>10.997,97 €</b>	<b>3.918,23 €</b>	<b>14.916,21 €</b>
BENEFICIO EMPRESARIAL (6%)	659,88 €	235,09 €	894,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.657,85 €</b>	<b>4.153,33 €</b>	<b>15.811,18 €</b>

<b>PRECIO UNITARIO SERVICIO</b>	<b>20,27 €</b>	15.811,18 / 780 horas
---------------------------------	----------------	-----------------------

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>15.811,18 €</b>
MODIFICADO Precios unitarios 10%	1.581,12 €
VALOR ESTIMADO	17.392,30 €

**Valor estimado del contrato:** diecisiete mil trescientos noventa y dos euros con treinta céntimos de euro (17.392,30€), IVA no incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación: 15.911,18 euros
- Modificación precios unitarios:10%: 1.581,12 euros. (IVA no incluido). Importe correspondiente al incremento de unidades, precio unitario, hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato (artículo 301.2 LCSP), al que se refiere el artículo 205.2 c) 3º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación

**Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusulas 7, 8 y 41)** Tipo de presupuesto: máximo estimado:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): quince mil seiscientos ochocientos once euros con dieciocho céntimos de euro (15.811,18 €), IVA no incluido.

- Porcentaje de IVA aplicable: tres mil trescientos veinte euros con treinta y cinco céntimos de euro (3.320,35 €). Tipo: 21%.
- Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): diecinueve mil ciento treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos de euro (19.131,53 €)

Desglose del presupuesto base de licitación:

- **SERVICIO AUXILIAR DE MEDIACIÓN Y CONTROL DE SALA EN LOS TALLERES INFANTILES:** quince mil ochocientos once euros con dieciocho céntimos de euro (15.811,18 €), más el IVA que corresponda.

Método de cálculo para el presupuesto base de licitación: A los meros efectos de cálculo se ha tenido en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo que, por su naturaleza, mejor se adapta al servicio objeto de contratación, y que es el *Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, en el grupo profesional de Mediador*.

Además, se han tenido en cuenta los costes directos: costes salariales, incluidos costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes indirectos: gastos generales que se derivan de la ejecución material del servicio, y el beneficio industrial.

### **3.- LA JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato de esta naturaleza. Por lo anterior, el servicio de mediación para el acompañamiento de los usuarios en los talleres infantiles de Circo en el Teatro Circo Price, objeto del contrato, debe llevarse a cabo por una empresa externa contratada a través de un procedimiento de adjudicación, siguiendo los criterios de adjudicación del artículo 145 de la citada ley.

### **4.- DIVISIÓN EN LOTES:**

El servicio que se requiere es único, conviviendo en el mismo periodo de tiempo los talleres y los campamentos realizados en el Price, por lo que no cabe que dos empresas convivan en el mismo espacio realizando el mismo servicio. Además, permite disminuir los costes de la empresa licitadora, al poder disponer del personal exigido en el pliego de forma común.

### **5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

#### **1.- Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos**

#### **2.- Experiencia adicional: hasta un máximo de 20 puntos**

La calidad y preparación técnica del personal encargado de prestar el servicio del contrato, (mediadores), afecta a la calidad de ejecución, motivo por el que se exige, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas las características siguientes:

##### *1.- Formación mínima y experiencia:*

- a) Título de grado medio en Animación Sociocultural y Turístico con 2 años de experiencia en el trabajo con público infantil;*
- b) Poseedoras del título de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre con 2 años de experiencia en el trabajo con público infantil;*
- c) Poseedoras del título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, con 4 años de experiencia en el trabajo con público infantil.*

2.- Idiomas: Nivel B2 de inglés

3.- Formación acreditada desde el inicio de la prestación en atención al público, primeros auxilios, actuación en caso de emergencia y evacuación del público visitante.

4.- Certificado de delitos sexuales actualizado según legislación vigente

Se valorará la experiencia adicional, respecto a la de exigida, está vinculada con el objeto del contrato, permitiendo evaluar la calidad del equipo propuesto por el licitador para la ejecución del presente contrato, criterio que tiene en cuenta la constitución del equipo, así como la experiencia y currículum.

**2.1. Por cada mediador con experiencia de 2 años más a cada uno: 5 puntos.**

**(Cada mediador tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, total máximo 10 puntos).**

- *Título de grado medio en Animación Sociocultural y Turístico con 4 años de experiencia en el trabajo con público infantil;*
- *Poseedoras del título de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre con 4 años de experiencia en el trabajo con público infantil;*
- *Poseedoras del título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, con 6 años de experiencia en el trabajo con público infantil.*

**2.2. Experiencia en discapacidad y necesidades especiales: hasta un máximo de 10 puntos.**

**Teniendo en cuenta, que el Teatro Circo Price, presenta**

Se valorará la experiencia en tareas de acompañamiento o trabajo con personas con discapacidad o con necesidades especiales de cada uno de los dos mediadores adscritos a la ejecución del contrato de conformidad con:

- Por cada mediador con experiencia de hasta 3 años: 2,5 puntos  
1 mediador: 2,5 puntos  
2 mediadores: 5 puntos
- Por cada mediador con experiencia de más de 3 años: 2,5 puntos  
1 mediador: 2,5 puntos  
2 mediadores: 5 puntos

**6.- CLÁUSULAS SOCIALES:**

A los efectos del Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 por el Ayuntamiento de Madrid, se entiende por cláusula social aquella establecida en los procesos de contratación pública, entre otros, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, pudiendo ser incorporadas en diferentes fases del procedimiento. De esta manera se considera adecuado, para la mencionada salvaguarda de la seguridad y salud laboral la incorporación de la siguiente condición especial de ejecución:

- Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera por parte del responsable de Madrid Destino, sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación y concretamente:
  - Documentación de haber sido informados fehacientemente en prevención de riesgos laborales, a cada uno de los trabajadores que realice el servicio.
  - Certificación de entrega de EPIS necesarios para la realización del servicio.
  - Certificación de los reconocimientos médicos, en el caso de ser necesarios.

Sistema de seguimiento: Madrid Destino a través del responsable del contrato, supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos

asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

#### **7.- VIGENCIA:**

Plazo total: Desde la adjudicación del contrato y **hasta el 12 de junio de 2026**, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación.

**8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Se designa como responsable del contrato a Estíbaliz Robles Moya, Técnico Área Educativa del Teatro Circo Price.

#### **CONCLUSIÓN**

---

Se solicita la autorización para abrir un proceso de licitación para la contratación del servicio de mediación y control de sala en las instalaciones del TEATRO CIRCO PRICE por el presupuesto base de licitación 15.811,18 euros, más el IVA que corresponda, a adjudicar mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de conformidad con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 9 de mayo de 2025 a las 12:02 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Estíbaliz Robles Moya,  
Técnico Área Educativa del Teatro Circo Price.